

poder". Por su parte, el presidente del Partido Acción Castellana, D. José Cabo Pérez, "expresó su fe en el triunfo del Dr. Fidel Castro y del Gobierno de la República".

436. En los meses de mayo y junio de 1959 se realiza una colecta entre los socios en apoyo de la Reforma reuniendo 287,45 pesos a los que suma la Junta Directiva 212,55 para entregar una cantidad global de 500 pesos. Véase *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 24 de junio de 1959. En esta misma reunión se acepta, a petición del Colegio Médico Nacional, proporcionar alojamiento en la Casa de Salud a campesinos que vienen del interior del país para asistir a una concentración en La Habana el 26 de julio en apoyo del proceso revolucionario del control de la tierra.

437. Véase F. CIMADEVILLA, *ob. cit.*, p. 165.

438. En los años cuarenta la cuota ordinaria es de 2 pesos al mes. La cuota para los socios de playa era de 12 pesos al año. Véase *Reglamento*, 1944, p. 10. Según se establece en artículo 9 del Reglamento de 1957, los socios que hubieren pagado sus cuotas durante 25 años y su situación económica lo justificase podrían quedar exentos del pago de la misma, manteniendo todos sus derechos como asociados.

439. *Actas*, Junta Directiva, 11 de agosto de 1945. Se establece la reforma del artículo 13 del Reglamento Social. En 1951 se eleva la cuota a 2,75 pesos. Véase *Actas*, Junta General extraordinaria, 24 de septiembre.

440. Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925*, *ob. cit.*, pp. 9-10.

441. Como ejemplo, en concepto de las dietas de pensionistas de la casa de salud se obtuvieron 1.438 pesos en 1925. La dieta de enfermos estaba en ese año en 1,98 pesos diarios. *Memoria correspondiente a 1925*, *ob. cit.*, p. 11.

442. *Memoria correspondiente a 1925*, *ob. cit.*, pp. 14-15.

443. Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959.

444. *Ob. cit.*, p. 49.

445. Como afirma Jesús Jerónimo Rodríguez refiriéndose al conjunto del asociacionismo español en América, la evolución de las colectividades españolas, cada vez más integradas en las sociedades hispanoamericanas, se traduce en las asociaciones de emigrantes tanto en el incremento de nuevos socios ajenos al grupo regional, como en la transformación de algunas de sus funciones. El propio imperativo legal, al tiempo que reserva su dirección a los españoles, obliga a su apertura a los nacionales como a los extranjeros. *Ob. cit.*, pp. 274-275.

446. Al menos desde 1912 las mujeres reciben ciertos servicios de los ofertados por el Centro. Véase *Actas*, Junta Extraordinaria de 24 de enero de 1912.

447. Pagarán una cuota inferior que en esos años será de 1,5 pesos al mes.

448. Para gozar de la asistencia por parto deberán llevar al menos 10 meses de socias.

449. Reglamento de la *Sección de Auxilios a la Mujer*, ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.

450. Escrito remitido en calidad de socio al gobernador civil de la Provincia de La Habana, oponiéndose en 1933 a que las mujeres tuvieran derecho de concurrir con voz y voto a las Juntas Generales. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24660.

451. En el caso del Centro Gallego habría creado una asociación independiente denominada Hijas de Galicia.

452. Escrito remitido al gobernador de la Provincia de La Habana por el socio José María Vidaña en 1933. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.
453. Comunicación del gobernador provincial de La Habana, 4 de abril de 1933. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.660.
454. Véase Centro Castellano: *Memoria correspondiente a 1925*, *ob. cit.*, p. 18.
455. Comunicación al gobernador de la Provincia de La Habana, 4 de noviembre de 1943. ANC: *Registro de Asociaciones*.
456. Véase *Memoria... 1925*, *ob. cit.*, pp. 6 y 21.
457. *Reglamento*, pp. 4-5.
458. *Reglamento*, 1944, art. 6, p. 5.
459. A finales de 1925 tiene ya 62.
460. Centro Castellano de La Habana: *Memoria correspondiente a 1925*. La Habana, Imp. Avisador Comercial, 1926, p. 18.
461. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 1178, exp. 24.655.
462. Véase MONGE MULEY, *ob. cit.*, p. 53.
463. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.* y S. MONGE MULEY, *ob. cit.* En esta última obra se aportan semblanzas más amplias de muchos de estos destacados socios del Centro Castellano.
464. Véase *Actas*, Junta General Ordinaria Administrativa, 31 de marzo de 1959.
465. A tal fin se propone elevar la cuota social ordinaria a 3.25 pesos mensuales. Junta Directiva, 25 de febrero de 1959.
466. La Junta Directiva acordó en reunión de 23 de diciembre de 1959 expresar su apoyo al Comité de Sociedades Regionales por sus declaraciones repudiando la actitud del embajador de España, Sr. Lojendio, frente a las autoridades cubanas. Responde este apoyo a un escrito remitido por el mencionado Comité al presidente de la República y al primer ministro, notificando su disconformidad con la forma de producirse el Sr. Lojendio y haciendo votos por que se mantengan las mismas buenas relaciones entre Cuba y España. Véase *Actas*.
467. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24662. Reunión de Junta Directiva de 25 de febrero de 1959.
468. Véase *Actas*.
469. Véase *Actas*, Junta General extraordinaria, 18 de febrero de 1960.
470. Junta Directiva de de 24 de junio de 1959. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24658.
471. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.
472. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24.662.
473. ANC: Fondo *Registro Especial de Asociaciones*, leg. 368, exp. 24662. Véase Apéndice nº 7.
474. Véase *Balance económico presentado en Junta General Ordinaria Administrativa, 14 de agosto de 1959*. *Actas*.
475. *Actas*, Junta Directiva Ordinaria, 23 de diciembre de 1959.
476. *Actas*, Junta Directiva, 22 de febrero de 1961.

477. Veremos cómo posteriormente aparecerán con cierta vinculación otras sociedades asturianas.

478. *Actas*, nota de 31 de mayo de 1972.

479. *Actas*, Comunicación al cónsul general de España, 17 de julio de 1975.

480. Comunicación al director de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO. 12 de febrero de 1979.

481. De hecho, en 1979, además de las Sociedades mencionadas, a la Agrupación de Sociedades castellanas están vinculadas la Sociedad Villaviciosa y Colunga, la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes, la Sociedad Hijos del Ayuntamiento de Capela y la Sociedad Unión de Tavera, Preaza y Quirós. Comunicación de la Agrupación a la Embajada de China, 5 de julio de 1979. En esas fechas, sin embargo, no se acepta la integración solicitada por la Asociación Artes-Club de La Habana, pues no se ajusta a lo establecido en el art. 3 del reglamento de la Agrupación en el que se establece como fines esenciales "agrupar y unir a todas las Sociedades que representan a alguna Provincia, Ciudad o pueblo de las dieciséis provincias Castellano-leonesas, o de cualquier otra región española o cubana que deseen ingresar en esta Agrupación". Es la primera mención que hemos encontrado a la región "castellano-leonesa". Contestación a la Asociación Artes-Club de La Habana, 30 de julio de 1979.

482. Agrupación de Sociedades Castellanas, comunicación a la Embajada de Rumanía, 12 de abril de 1979.

483. Para el primer Comité Ejecutivo fueron elegidos los siguientes socios: presidente: Francisco Sánchez Tamame (presidente a su vez de la Sociedad Castellana de Beneficencia). Vicepresidente: León López Álvarez (presidente de la Colonia Leonesa, la más numerosa). Tesorero: José Merino Martín (presidente de la Colonia Palentina). Vicetesorero: Martín Rodríguez Enríquez (presidente de la Colonia Salmantina). Secretario Social: Roberto Soto Santana (secretario del Club Villarino). Vicesecretario: Juan de Paz González (Sociedad Castellana de Beneficencia). Vocales: Jacinto Cristóbal Prieto (presidente de la Colonia Zamorana), Gonzalo Vicente Tola (Colonia Zamorana); Gregorio García Atube (presidente de de la Sociedad Benéfica Burgalesa), Olegario Castresana Vivancos (Sociedad Benéfica Burgalesa), Hermenegildo de la Torre Mediavilla (Colonia Palentina de Cuba), Francisco Gonzalo Romo (Colonia Salmantina) y Urbano Benítez Martín (presidente del Club Villarino). Como secretario letrado: el Dr. Mario D. Farías Lazcano. Agrupación de Sociedades castellanas, *Actas*, Comunicación de 15 de mayo de 1971. El 30 de enero se eligen las mismas personas para el periodo 1972-1976. De hecho, en esa década de los setenta sólo cambia un representante de la Sociedad Castellana de Beneficencia, D. Alejo Mejido Irastorza, y la sustitución del Sr. Romero (fallecido) por Santiago Rodríguez Laíz, de la Colonia Leonesa, y también se sustituye a Manuel Gato Visan, de la Colonia Zamorana, asimismo fallecido. El secretario letrado de la Agrupación Dr. Mario Farías Lazcano cesa el 27 de julio de 1975. Será nombrado socio de honor por distintas sociedades como las Colonias Salmantina y Zamorana. Para el periodo 1976-1980 sólo cambia un vocal, entrando José Ríos Fernández, Antonio Luna Ferreiro y Casimiro Lomas Bellota. A finales de los setenta la Junta Directiva está integrada básicamente por Francisco Sánchez Tamame (presidente de la

Agrupación); José Merino Martín (presidente de la Sociedad Castellana de Beneficencia y de la Colonia Palentina), Eloy Pérez Baranda (presidente de la Sociedad Benéfica Burgalesa), León López Álvarez (presidente de la Colonia Leonesa de Cuba), Martín Rodríguez Enríquez (presidente de la Salmantina), Jacinto Cristóbal Prieto (presidente de la Zamorana), Urbano Benítez Martín (presidente del club Villarino), Teodomiro del Salto González (presidente de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes) y Roberto Soto Santana (presidente de Villaviciosa y Colunga). Como se ve, pocos cambios, al margen de la inclusión de las dos últimas Sociedades que tiene su sede la calle Corrales, nº 64. Martínroana de la E.

484. El zamorano Francisco Sánchez Tamame será durante años presidente del Centro Castellano, desde los años cuarenta su figura clave, luego de la Agrupación de Sociedades Castellanas durante casi dos décadas y también largos años de la Sociedad Castellana de Beneficencia. Será distinguido por el Gobierno español en 1972 con la Cruz de Isabel la Católica y por la Cruz Roja cubana. El 10 de septiembre de 1978 el presidente Suárez le impuso la Medalla de Oro de la Emigración. También todas las sociedades castellanas le concedieron algún título de honor de los contemplados en sus reglamentos. Siendo zamorano y presidente de la Colonia Zamorana, obtendrá asimismo reconocimiento de su labor por parte de la Diputación Provincial, reconocimiento demandado por numerosas sociedades españolas en Cuba. Véase por ejemplo, la petición en ese sentido de la Sociedad Montañesa de Beneficencia, La Beneficencia de Naturales de Cataluña, la Sociedad Aragonesa de Beneficencia, la Beneficencia de Naturales de Galicia, la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes, la Sociedad Asturiana de Beneficencia o la Sociedad Vasco-Navarra de Beneficencia. Agrupación de sociedades Castellanas, *Actas*, 11 de septiembre de 1972.

485. Deberán dar cuenta de todas las reuniones, asuntos a tratar y tratados, número de socios, integrantes de las Juntas Directivas, balances, etc. Con sesenta días de antelación deberán aportar la nómina de socios que pueden participar en las elecciones, que serán supervisadas por la autoridad cubana.

486. Comunicación del presidente de la Agrupación al Centro Montañés, 1 de febrero de 1975. En el mismo sentido se dirige a la Sociedad Montañesa de Beneficencia, que había expuesto similares recelos. *Actas*.

487. La autonomía de las distintas sociedades es tal y la actividad de la Agrupación casi tan sólo representativa y cultural que el Comité Ejecutivo de la misma se siente en la necesidad en julio de 1974 de "dirigirse a los señores Asociados de las Sociedades Miembros, con el objeto de informarles sobre el origen, composición y fines de la Agrupación", lo que hace el presidente el 25 de enero de 1975. *Actas*.

488. A través de las mismas recibirán pequeñas ayudas para gastos corrientes (como los de limpieza del local).

489. Desde la Agrupación se apoya la iniciativa de condecoración del ministro-consejero y cónsul general en Cuba en 1971 Juan Torroba y Gómez-Acebo. *Actas*, nota de 24 de agosto. Se cursa felicitación a D. Juan Carlos en su investidura como Rey de España. Se nombra en febrero de 1976 al cónsul general, Javier Navarro Izquierdo, como presidente de mérito de la Agrupación y a D. Enrique Suárez de Puga y Villegas, embajador de España en Cuba, presidente de honor. Curiosamente, como reconoce el propio embajador en el acto

de recepción de esta distinción, será la Agrupación la primera sociedad española que lo honre de esta manera. En ese acto están presentes los representantes más destacados de la colonia española. La Agrupación se unirá a todo tipo de conmemoración de sentido patriótico español y tomará la iniciativa en algunos casos. Se adherirá, por ejemplo, a los actos del 50 aniversario del vuelo Sevilla-La Habana del avión español "Jesús del Gran Poder", pilotado por los capitanes Jiménez e Iglesias. Se tomará la iniciativa y se coordinarán algunos actos en honor de las autoridades españolas como el ofrecido al Embajador de España en el teatro "García Lorca" con asistencia de más de mil personas el 14 de mayo de 1979, con ocasión de haber recibido la Medalla de Oro de la Emigración. Con esa ocasión el Sr. Sánchez Tamame se congratula de que se haya materializado "la unidad que debe existir siempre en el seno de las Sociedades, y la necesaria coordinación que debe presidir nuestras gestiones y acciones de interés común". Carta al presidente de la Sociedad Aragonesa de Beneficencia, 30 de mayo de 1979.

490. Se conmemora el 2 de mayo de 1971 el 163 aniversario de "la gloriosa efemérides de la Guerra de Independencia contra el invasor". Agrupación de Sociedades Castellanas, *Actas*. El 30 de enero de 1972 el Comité Ejecutivo acuerda celebrar "un Acto de Homenaje Nacional a la Patria Española en cada aniversario de la fecha histórica del 2 de mayo de 1808, efemérides de la gloriosa gesta del pueblo español por la reconquista de la independencia nacional, por cuanto dicha epopeya simboliza y refleja las virtudes de energía, tesón y amor a la Patria". *Actas*, nota de 10 de abril de 1972.

491. *Actas*, nota de 2 de febrero de 1973. Con esos fines de conseguir un "mejor conocimiento de la Patria española por parte de los miembros de nuestras Sociedades, que en grandísimo porcentaje son cubanos", se mantiene también contacto y se demanda informaciones de la Cámara Española para el Comercio con Cuba.

492. Comunicación al cónsul general de España, 17 de julio de 1975. *Actas*.

493. La relación con las autoridades españolas es cambiante en función del talante personal de las mismas muchas veces. La cuestión de la nacionalización de hijos y nietos de españoles es un tema espinoso que influye en ocasiones en la escasa fluidez de dichas relaciones. En cualquier caso, la recuperada actividad de algunas sociedades ha fomentado el contacto.

494. *Actas*, 10 de julio de 1972. Ya durante la etapa de existencia del Centro Castellano se mantiene con bastante autonomía el Club Montañés, además de la Beneficencia Montañesa. En 1978 el presidente de la Montañesa, Pedro Maté Gutiérrez, será también vocal efectivo de la Castellana. El Estado de las Autonomías, con la institucionalización de Cantabria al margen de Castilla y León, separa definitivamente a los santanderinos de la Agrupación.

495. *Actas*, escrito al embajador de España de 14 de abril de 1978. La Agrupación conmemorará el "Milenario de la Lengua Castellana" con un solemne acto el 15 de julio de ese año.

496. Véase *Actas*. Escritos de 19 y 29 de junio de 1978.

497. Desde 1978 las Asociaciones españolas dependen del Registro General de Asociaciones del Ministerio de Justicia al que deben enviar las actas, relación de altas y bajas de asociados, balances e inventario, los proyectos de presupuestos anuales, así como la relación de asociados sesenta días antes de las elecciones, pero ajustados a los datos que pide el artículo 5 de la Ley de Asociaciones: nombre y apellidos, nacionalidad, profesión y domicilio

de cada uno de sus asociados. *Actas*, notas de 4 y del 7 de agosto de 1978. La segunda va dirigida encargado del Consulado General de España que, al parecer, pretendía que las Asociaciones quedasen vinculadas al ICAP (Instituto Cubano de amistad con los Pueblos).

498. Al margen de estas Federaciones y de la Agrupación de Sociedades Castellanas, permanecen las de Beneficencia de catalanes, aragoneses, cántabros y la Vasco-Navarra y el Centro Montañés.

499. El corresponsal en La Habana durante muchos años será D. Pablo R. Fresno, cronista de las Sociedades Españolas..

500. La Agrupación recibe con regularidad *Portugal Informaçoao*, *Noticias de Francia*, *Francia Informaciones*, *Revista Danesa*, *Pekin Informa* y *Rumania Hoy*.

501. También a una profusa correspondencia con ocasión de conmemoraciones de fiestas, natalicios y defunciones de esos países.

502. En cuanto a las asociaciones vinculadas a alguna localidad castellana o leonesa tenemos noticias del *Club Villarino*, integrado básicamente por naturales del pueblo salmantino Villarino de los Aires y la asociación Hijos de Cofiñal, en la que se integran los procedentes de este pueblo leonés, y que tiene entre sus fundadores a un destacado leonés y antiguo presidente del Centro Castellano, Vicente Bayón de Caso. Existe asimismo durante un tiempo la *Colonia Fermosellana de Santiago de Cuba*.

503. Archivo Nacional de Cuba (ANC): *Gobierno General*, exp. 21758.

504. Tiene como estandarte oficial el morado pendón de Castilla, habiéndole autorizado su uso el Gobierno español, al estar reservado su empleo a la familia real, siendo bendecido por el obispo de La Habana el 3 de junio de 1885. Véase S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*, Barcelona, Ed. Topografía La Académica, 1953, p. 86.

505. Agrupación de Sociedades Castellanas, reseña del acto de la Agrupación en honor del embajador y el cónsul general de España el el 22 de febrero de 1976.

506. Véase *Centro Castellano de La Habana. 1909-1938. Vigésimonono año de su fundación*, Centro Castellano, 1938, p. 32.

507. Reseña mencionada de 22 de febrero de 1976.

508. Según los precios de esa época, según apunta el secretario de la Agrupación en la reseña mencionada, "con ese dinero se podían comprar 2 arrobas de azúcar, o 2 arrobas de arroz, o un garrafón de aguardiente de caña".

509. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 32, exp. 233.

510. "Con alfombrado, cuatro velas, coche con pareja y dos conductores". Para comparar gastos, el conferenciante apunta que en "aquella época, en la sastrería y camisería "La Nueva sociedad", sita en la calle Obispo, 60 (calle eminentemente comercial), se podían adquirir un flus de dril 100 blanco por 35 pesos, un flus de casimir a cuadros por 55 pesos, camisas de hilo puro a 4 pesos cada una, y pantalones de rayitas a 12, 14, 16 y 18 pesos cada una".

511. Agrupación de Sociedades Castellanas, acto con ocasión de los 90 años de la Sociedad de Beneficencia Castellana. *Actas*.

512. A iniciativa de la Sociedad se erigió en 1905 en La Habana, en la plaza de San Juan de Dios, un monumento en honor de Miguel de Cervantes. Véase S. MONGE MULEY, *ob. cit.*, p. 86.

513. Las sociedades españolas de beneficencia participan en numerosas campañas, tanto durante el dominio español en Cuba como tras el 98. Como ejemplo, en 1886 solicitan de las autoridades españolas la suspensión del cobro del escudo oro por el certificado de la Sanidad del puerto de La Habana a cada enfermo que embarcaban estas sociedades.

514. S. MONGE MULEY, *ob. cit.*, p. 86. Entre los ingresos, además de las cuotas de los socios, destacan las frecuentes donaciones. En 1912, uno de los socios fundadores, Julián de la Presa, legó al morir en Bilbao 2.000 dólares a favor de la Sociedad. Véase *Centro Castellano de La Habana. 1909-1938. Vigésimonono año de su fundación*, Centro Castellano, 1938, pág. 32.

515. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 499, exp. 15.335.

516. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 32, exp. 233.

517. Agrupación de Sociedades Castellanas. Acto del 90 aniversario de la Sociedad Castellana de Beneficencia.

518. S. MONGE: *Españoles en Cuba, ob. cit.*, p. 611.

519. Francisco Sánchez Tamame es uno de los castellanos más destacados por su labor pro de las sociedades españolas antes y después de la revolución de 1959.

520. Véase S. MONGE: *Españoles...*, *ob. cit.*, p. 665, y *Centro Castellano de La Habana, ob. cit.*, p. 19.

521. Véase S. MONGE, *ob. cit.*, p. 271.

522. Garcilaso Rey fallecerá en 1961. Así se le define en la memoria del Centro Castellano correspondiente a 1938: "lleno de entusiasmo y de nobles afanes, en los momentos más difíciles ofrece generoso y heroico esfuerzo varonil, manteniendo contra viento y marea la insignia de la institución a la vez que inflama con sus candentes alocuciones y con su ejemplo y entusiasmo el ánimo vencido de quienes se sienten desfallecer".

523. En Junta General de 28 de febrero de 1971 se nombra por unanimidad presidente de honor de la Asociación a D. Juan Torroba y Gómez-Acebo, Encargado de Negocios de España en Cuba, "por sus relevantes méritos, como castellano, como madrileño y como español". *Actas*, Nota de invitación.

524. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 32, exp. 231.

525. Ocasiones serán los distintos actos culturales organizados o las condecoraciones entregadas por la Administración española en reconocimiento de la labor de estas asociaciones, como ocurre en mayo de 1974 en que se entregan diversas distinciones al presidente de la Federación de Sociedades Españolas, al de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía, al de la de Naturales de Cataluña, al de Naturales de Galicia, al de la Federación Nacional de Sociedades Asturianas, al capellán de la Embajada de España y al propio presidente de la Agrupación de Sociedades Castellanas.

526. Así, en el cuarto trimestre de 1976 se produce una alta y 4 bajas, de éstas tres por fallecimiento. Véase ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 32, exp. 231.

527. Véase *Reglamento*, 1931, artículos 2-6, pp. 3 y 4.

528. El cargo de secretario podrá ser, y de hecho lo será después de los años treinta, remunerado.

529. Véase *Reglamento*, 1931, art. 15, p. 6.

530. *Centro Castellano de La Habana, ob. cit.*, p. 34.

531. *Centro Castellano de La Habana, ob. cit.*, p. 54.

532. *Centro Castellano...*, *ob. cit.*, p. 54. Este comentario se realiza en 1938, cuando muchas de las sociedades del círculo del Centro Castellano están empezando a salir de una etapa de gran penuria.

533. El panteón de mármol gris, edificado sobre un terrero de 53 metros cuadrados, consta de seis bóvedas y un osario, quedando espacio disponible para otras seis bóvedas. En efecto, a fines de los años treinta se amplía el panteón aprovechando la parcela de la que disponían contigua a la primitiva construcción. Cuenta el panteón con un escudo de Burgos en el frontal.

En la actualidad se sigue manteniendo el panteón como una de las pocas actividades de la Sociedad.

534. Véase *Actas*, Junta General de 30 de enero de 1931. ANC: *Fondo de Asociaciones*, La Habana.

535. *Reglamento del Panteón Social*, art. IV. ANC: *Fondo de Asociaciones*.

536. *Reglamento* de 1931. Artículos 25, 27 y 31.

537. *Reglamento*, 1931, art. 8, p. 5.

538. *Ibid.*, art. 10, p. 5.

539. Véase J. A. BLANCO: "La formación de la identidad regional en el ámbito de la actual Castilla y León: un proceso problemático y con notables indefiniciones", en J. A. BLANCO (Ed.): *Regionalismo y autonomía en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.

540. El 4 de septiembre de 1916 se reúnen en los locales del Centro Castellano 9 zamoranos que deciden constituir una sociedad que denominan *Colonia Zamorana de la Isla de Cuba*. Santiago Garrido será el presidente de la Comisión Gestora y Rafael Blanco el secretario. Véase *Actas* de la Colonia Zamorana de Cuba, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana, 4 de septiembre de 1916. La Comisión Gestora acuerda dirigirse a todos los zamoranos residentes en Cuba para comunicarles la fundación de la Sociedad y en el mismo sentido se remiten cartas a la prensa zamorana. El 3 de octubre de ese mismo año tiene lugar la primera reunión de la nueva Asociación con asistencia de numerosos zamoranos, dando cuenta de la legalización de la misma y procediendo a elegir la primera Junta Directiva que estará encabezada por Santiago Garrido (*Actas*, 3 de octubre de 1916).

Véase también *Colonia Zamorana de Cuba: Breve reseña de la Colonia Zamorana de Cuba*, La Habana, Agrupación de Sociedades Castellanas, 1993. Durante 1915 se publicarán en la revista *Castilla*, órgano del Centro Castellano, varias noticias sobre la inminente constitución del *Club Zamorano*, que está a la espera de la recepción del estandarte de Zamora donado por la Diputación Provincial, pero esa fundación no se realizará hasta el año siguiente. Véase *Castilla*, 1 de julio y 1 de noviembre de 1915.

541. *Centro Castellano de La Habana, ob. cit.*, p. 50.

542. *Breve reseña...*, *ob. cit.*

543. Véase el *Reglamento* de la Colonia. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana. En el Reglamento presentado por la Colonia el 6 de noviembre de 1966 al

Ministerio del Interior cubano se insiste entre los objetivos en el estrechamiento de "los lazos de amor y confraternidad entre Cubanos y Españoles".

544. *Centro Castellano de la Habana, ob. cit.*, p. 50.

545. De hecho, no nos consta que ninguna otra Sociedad "provincial" cuente con sede propia, al menos en un lugar tan emblemático.

546. Consta de diversos apartados comunes a los reglamentos de las distintas asociaciones del Centro Castellano sobre denominación y objeto, socios, gobierno de la sociedad, recursos y cuotas, fondos de auxilio mutuo y beneficencia, panteón social, fiestas, elecciones, reuniones, comisión de control, disolución de la sociedad y modificación del propio Reglamento.

547. El Reglamento primitivo se elabora en reunión de la Comisión Gestora de 18 de septiembre de 1916. Consta de 19 capítulos y 80 artículos.

548. Afecta al artículo XIX del Reglamento vigente. Véase *Actas*, 27 de septiembre de 1943.

549. Véase *Reglamento y Breve reseña...*, *ob. cit.*

550. Como el resto de las asociaciones de su tipo lo hará generalmente dos veces, pero en el Reglamento de 1937 se establecen cuatro reuniones preceptivas: en marzo, junio, septiembre y diciembre.

551. Esta es la composición normal. Algunos años se incrementará el número de vocales y se elegirá también vicepresidente segundo. En 1933 y 1934 hay tan escaso número de socios efectivos que no se puede realizar la elección de la Junta Directiva de acuerdo con el Reglamento y así se comunica al gobernador de La Habana. Véase *Actas*, 10 de marzo de 1933.

552. Véase *Reglamento*, art. 7.

553. Desde 1948 al secretario se le denominará *jefe de Despacho* y desde principios de esta década de los cuarenta tendrá una retribución de 5 pesos mensuales. Esta retribución se elevará en 1959 a 10 pesos y en 1967 a 20.

554. Según el Reglamento aprobado en 1967 los mandatos de los distintos miembros de la Junta Directiva serán de tres años y se insistirá en que los antiguos miembros "permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión los nuevamente elegidos, a los efectos de que en ningún caso y por ninguna circunstancia quede sin gobierno la Sociedad". *Reglamento*, art. 11. Lo que pone de manifiesto la dificultad que existe en ocasiones, particularmente en los momentos más difíciles de la Colonia, para contar con interesados en la dirección de la asociación, lo que determina el que ésta corra a cargo de un reducido número de socios, con escaso recambio.

555. Véase el *Reglamento*, art. 30. Se establece que el periodo electoral se extiende desde el 15-25 de noviembre hasta la celebración de las elecciones, pudiendo presentarse candidatos hasta el 5 de diciembre. Cada candidatura debía estar formada en un principio por 10 socios. La Junta Directiva no podrá hacer candidatura alguna, salvo que en el periodo oficial no se presentase ninguna, como ocurre muchos años. Véase *Actas*, 27 de septiembre de 1919.

556. Generalmente se presenta una única candidatura y en ocasiones hay dificultades para completarla por lo que los directivos, en especial los vocales, repiten mandato con mucha frecuencia.

557. Véase *Actas*.

558. En 1958, por ejemplo, 45 pesos. Véase *Libro de Caja* de la Colonia Zamorana. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

559. Entre ellas la suscripción de bonos para la construcción del panteón.

560. Véase *Actas*, 3 de septiembre de 1918.

561. Véase *Actas*, 7 de noviembre 1916. El incumplimiento de las obligaciones expuestas acarrecaba la multa de 30 centavos.

562. En los años sesenta y setenta lo será el Dr. Farfás Lazcano.

563. Véase al respecto el artículo de X. M. NÚÑEZ SEIXAS: "Gaitas y tangos: las fiestas de los inmigrantes gallegos en Buenos Aires (1890-1930)", en *Ayer*, nº 43, 2001, pp. 191-223.

564. A esta fiesta anual tenían acceso en un principio sólo los asociados y familiares. Con el tiempo estará abierta a todas las familias zamoranas, aunque no sean socios. Entrevista con el presidente de la Colonia Zamorana, Manuel Iglesias, febrero de 1994.

565. Las fiestas no se suspenden en el periodo difícil que sigue al Decreto de Moratoria, lo que provocará distintas críticas procedentes de socios destacados como Claudio Luelmo. Véase *Actas*, 9 de noviembre de 1920.

566. Se dedica a este fin una contribución significativa, que en 1944 se elevaba a 50 pesos. Véase *Libro de Caja*. En 1951 se compran 200 entradas para el mencionado acto. Véase *Actas*, 24 de febrero de 1951.

567. Véase *Actas*, 31 de enero de 1917.

568. En principio, para la percepción de estas ayudas en caso de enfermedad se precisaba llevar un mínimo de años como socios. La ayuda solía durar unos cuarenta días e iba de cuarenta centavos a un peso diarios en función de su antigüedad como socio. Véase *Reglamento*.

569. *Saldo del Fondo de Beneficencia (1939-1962)*:

1939	3,00 pesos	1947	961,53 pesos
1940	39,00 pesos	1948	1.055,83 pesos
1941	81,30 pesos	1949	1.121,53 pesos
1942	207,25 pesos	1950	1.096,53 pesos
1943	342,45 pesos	1952	1.076,53 pesos
1944	494,35 pesos	1959	1.071,53 pesos
1945	669,15 pesos	1962	1.001,53 pesos
1946	844,43 pesos			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Libro de Caja* de la Colonia Zamorana de Cuba.

570. En los años cincuenta la Colonia apoya algunas iniciativas como la coordinada por el Consulado de España en La Habana que facilita viajes a España tanto a los españoles "nacionales como a los nacionalizados" con escasos medios económicos. El viaje, para una estancia de 10 meses, tenía gratis la ida y un 10% de descuento en la vuelta. Véase *Actas*, 14 de noviembre de 1955.

571. El diputado Sr. Núñez envía diversas recomendaciones en este sentido. Véase *Actas*, 11 de diciembre de 1919.
572. Véase *Actas*, 20 de enero de 1922.
573. Véase *Centro Castellano de La Habana, ob. cit.*, p. 57. En 1929 la Colonia colabora económicamente con la Sección de Instrucción del Centro Castellano para la puesta en marcha del *Plantel Cervantes*. Se establecen algunas aportaciones en beneficio de esta institución educativa.
574. Es un premio de 10 pesos que se otorgará al alumno más distinguido en las clases nocturnas, pues el correspondiente de las diurnas es premiado por la *Colonia Palentina*. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 14 de febrero de 1938.
575. Véase *Actas*, Junta Directiva de 22 de marzo y de 28 de septiembre de 1917.
576. En una de las primeras reuniones de la Junta Directiva de la Colonia, el 18 de enero de 1917, se acuerda crear una biblioteca "que recoja obras de autores zamoranos" entre los que se cita a Ursicino Álvarez, Ramos Carrión y Evaristo Díez. Véase *Actas*, Junta Directiva de 18 de noviembre de 1917.
577. Véase *Actas*, 12 de abril y 12 de mayo de 1922.
578. La inversión inicial para la construcción fue de 1.490,30 pesos.
579. En 1937 los gastos de inhumación de los socios son de 12 pesos y corren a cargo de la Colonia. Los no socios pagan 40 pesos, cifra que posteriormente se elevará a 60. Durante los años cuarenta y cincuenta estas cuotas serán una buena fuente de ingresos.
580. Entre los procedentes de las dos Castilla y León destacan los leoneses y burgaleses. *Ob. cit.*... Monge sólo cita a 9 zamoranos.
581. En 1918, ante las buenas perspectivas económicas, se eleva la cuota en 50 centavos, tras algunas discusiones. No obstante, cuando lleguen los efectos de la crisis de principios de los veinte se volverá a la primitiva cantidad. Véase *Actas*, 27 de diciembre de 1918. En 1923 se eleva la cuota mensual a 25 centavos. Véase *Actas*, 18 de mayo de 1923.
- Ante el impago de tres cuotas mensuales seguidas, el socio es dado de baja. No obstante, en numerosas ocasiones se condona el pago de las cuotas atrasadas a aquellos socios en dificultades económicas.
582. Véase *Reglamento*, Artículo 20. En un principio, la cuota de ingreso se establece en 1 peso (Junta Directiva de 5 de octubre de 1917) y posteriormente se elevará a 6.
583. En los años setenta, época en la que no se ha modificado la cuota, diversos socios como José Suárez Martínez, René Rfo Iglesias, Vicente Gabella Rodríguez, José Lorenzo Cobreros y algunos más aportan cuotas voluntarias de unos sesenta pesos, lo que suponía un apoyo significativo. Véase Libro De Caja de la Colonia Zamorana de Cuba.
584. Generalmente la Colonia mantiene una pequeña cantidad en caja y tiene abierta una cuenta bancaria. En 1920 trabaja con la banca Gómez Mena, a pesar de haberse acogido a la "moratoria", razón por la que se critica la decisión del presidente de depositar los fondos en dicho banco, aunque sea con garantías. Por lo que sabemos, la "moratoria" no va a afectar a la Colonia como institución. Véase *Actas*, 9 de octubre de 1920.
585. Se constituye con un fondo de 3 pesos donados por los socios Arturo y Emilio Sosa a los que se unen los 26 entregados por Francisco Sánchez. El Fondo de Beneficencia crecerá rápidamente. Véase *Actas*, 5 de marzo de 1939.

586. En ocasiones de una manera periódica. Por Navidad se suele ayudar a diversos socios. En los años setenta se gratifica con 20 pesos todos los años a Antonio Sendín de la Cruz, antiguo recaudador de la Colonia, aquejado de una enfermedad crónica.

587. En la sesión de la Junta Directiva de 27 de diciembre de 1933 se da cuenta de la amplia correspondencia de “los paisanos que careciendo de recursos han venido a la Sociedad en demanda de documentos para acreditar su nacionalidad y los pasajes para España”. Véase *Actas*. En la reunión de la Junta de 22 de junio de 1934 el presidente informa “que cada día tiene que ayudar a los paisanos que vienen en demanda de apoyo para proveerse de documentación en el Consulado, y la pena que le produce ver tanto abandonado a la suerte y el estado deplorable que presentan, habiendo tenido que darles sopa y algún recurso”. Véase *Actas*.

588. Véase *Actas*, 17 de junio de 1919. La primitiva cuota es de 2 pesos al mes.

589. La retribución del secretario comenzará siendo de 5 pesos al mes en los años cuarenta. Posteriormente se irá elevando y en los años setenta, ahora con la denominación de *igualda*, se abonará la cantidad de 20 pesos mensuales.

El mantenimiento del panteón se hacía a cargo de los ingresos por la utilización del mismo por parte de quienes no tuvieran derecho a su uso gratuito. El coste es de 3 pesos al mes en los años treinta y se eleva a 5 en 1953, manteniéndose así hasta nuestros días.

El alquiler de los salones del Centro Castellano es de 5 pesos desde los años treinta. Al ser incautados los locales del Centro Castellano se establece para cada una de las asociaciones que luego integrarán la Agrupación de Sociedades Castellanas una cuota de 10 pesos mensuales en concepto de gastos de mantenimiento del local social, cuota que sigue vigente. A cargo de las distintas sociedades castellanas corren también los gastos de traslado y adaptación del local. Véase el *Libro de Caja* de la Colonia Zamorana de Cuba, 1938-1985.

590. El 1 de enero de 1917 tiene un saldo de 432 pesos; en 1920: 244,52; 1921: 401,58; En marzo de 1937 cuenta con un activo de 1654,80 pesos y un pasivo en bonos reintegrables para el pago del panteón de 912,30 y un capital líquido de 742,50. El capital mobiliario se elevaba a 277, el valor del panteón a 776,30 (aún no construido) y en caja disponía de 566 pesos. El saldo corriente en caja desde 1934 hasta finales de los cincuenta se elevaba a pocos cientos de pesos. El saldo general a fin de año de 1944 a 1985 es el siguiente:

1944	797,75 pesos	1957	2.094,34 pesos
1945	663,31 pesos	1958	1.901,00 pesos
1948	700,24 pesos	1959	1.716,50 pesos
1950	1.448,74 pesos	1961	1.686,43 pesos
1951	1.595,33 pesos	1962	1.923,06 pesos
1952	1.493,03 pesos	1963	1.804,29 pesos
1953	1.351,18 pesos	1964	1.011,00 pesos
1956	1.302,51 pesos	1965	1.485,51 pesos

Incluyendo Fondo de Beneficencia			
1975		2.979,25 pesos	
1966	3.434,37 pesos	1976	2.841,27 pesos
1967	3.552,46 pesos	1977	2.702,18 pesos
1968	3.684,36 pesos	1978	2.739,86 pesos
1969	3.906,81 pesos	1979	2.777,68 pesos
1970	4.012,77 pesos	1980	3.080,63 pesos
1971	4.138,95 pesos	1981	2.482,61 pesos
1972	4.356,39 pesos	1982	1.616,67 pesos
1973	4.532,52 pesos	1983	1.741,06 pesos
1974	2.967,60 pesos	1984	1.600,60 pesos
		1985	1.689,10 pesos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Libro de Caja* de la Colonia Zamorana de Cuba.

No habiendo inversiones, el capital líquido de la Colonia se deposita en una cuenta bancaria que no ofrece beneficios. En los años treinta la Colonia tendrá una cuenta en el Banco Nueva Escocia, en los cuarenta en el Banco de Comercio y tras la revolución de 1959 en el Banco Nacional de Cuba.

La evolución está básicamente en relación con los gastos derivados en obras en el panteón y ayudas a socios necesitados, fundamentalmente por enfermedad.

591. En las primeras reuniones de la Junta Directiva de la Colonia Zamorana se insiste en la necesidad de realizar las gestiones oportunas ante la Diputación Provincial de Zamora y el Sr. Ministro de la Embajada de España —se llama así al ministro consejero— para que el estandarte de la provincia de Zamora donado por la Diputación llegue a manos de la Colonia y no sea controlado por el Centro Castellano. Véase *Actas*, 31 de enero y 22 de marzo de 1917.

También surgirán ciertas quejas desde la Colonia Zamorana en los años veinte a propósito del alquiler que la sociedad ha de pagar al Centro Castellano por la utilización de sus locales. Véase *Actas*, 30 de enero y 30 de octubre de 1924.

592. Véase *Actas* de 27 de abril de 1918 y 30 de noviembre de 1928. La Colonia Zamorana recibe la revista *Zamora en la Plata*.

593. La bandera llega a Cuba a finales de 1917 y es expuesta por primera vez en reunión de la Junta Directiva de 6 de diciembre de ese año. Se acompaña de una carta del presidente de la Diputación Provincial en la que pide que “al amparo de la misma, se agrupen sus hijos en fraternal y cariñoso lazo de unión para no olvidar la tierra que nos vio nacer”. Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1917.

594. El 10 de marzo de 1949 se nombran presidentes de honor de la Colonia al presidente de la Diputación, Miguel Núñez, al alcalde de la ciudad de Zamora, Santiago Garrido, en representación de los alcaldes de la provincia, y al gobernador civil. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria. El 30 de marzo de 1994 se renueva este nombramiento como miembros de honor a favor del presidente y diputado de Cultura de la Diputación Provincial.

595. Del alcalde de Zamora solicitará la Colonia, y obtendrá, un nuevo pendón en 1955. Véase *Actas*, 23 de julio de 1954, 14 de febrero y 14 de noviembre de 1955. La prensa zamorana se hace eco ampliamente de esta concesión y el significado de la Colonia Zamorana en Cuba. En agradecimiento de la concesión de la bandera se obsequiará al alcalde de Zamora con "una escribanía que consta además de radio y reloj". Véase *Actas*, 12 de marzo y 11 de noviembre de 1956.

596. En enero de 1954 se tendrán diversas atenciones con los integrantes de un grupo de coros y danzas de visita en la capital habanera.

597. También estará suscrita la Colonia, en distintas épocas, a otros periódicos y revistas españolas como el *ABC*.

598. Véase *Actas*, 10 de octubre de 1924.

599. Conocida la catástrofe, se decide inmediatamente en febrero la realización de una suscripción en favor de los damnificados en la que participan otras Sociedades castellanas y leonesas. La Colonia Leonesa aporta cien pesos. Véase *Actas*, 14 de febrero, 17 de marzo, 13 de abril y 14 de septiembre de 1959.

600. Véase *Actas*, 17 de junio de 1927.

601. En el Libro de Caja de consignan anualmente diversas cantidades a favor del presidente de la Colonia con estos fines.

602. La aportación en este caso es poco menos que obligada tal como se pone de manifiesto en carta remitida por el presidente del Centro Castellano al Presidente de la Colonia Zamorana. Véase *Actas*, 6 de septiembre de 1942.

603. Entrevista a Manuel Iglesias Rodrigo, Presidente de la Colonia Zamorana, febrero de 1994.

En varias ocasiones, desde la Colonia se ayudará económicamente al Asilo Carbajal, donde residen algunos socios. Véase *Actas*, 15 de junio y 13 de julio de 1953.

604. En 1959 participa en la suscripción en favor de las víctimas de la Guerra Civil. En 1963 se suma a la ayuda en favor de los damnificados por un fuerte ciclón que sufre la Isla y desde 1965 se hacen diversos donativos en favor de los asilos de ancianos.

605. Véase C. NARANJO: *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 95-99.

606. Entre otras iniciativas participa en la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra en España. Por esta labor Francisco Sánchez Tamame recibirá una distinción de la Cruz Roja Cubana.

607. El cronista de las Sociedades Españolas será durante mucho tiempo, durante los cuarenta y los cincuenta, el periodista don Pablo Fresno. Ya en 1924 se acuerda en Junta Directiva hacer una donación de 5 pesos a cada cronista de los diarios *Mundo y Diario de la Marina* y al "cronista" de las *Sociedades Regionales*. Véase *Actas*, 30 de enero de 1924.

608. En diversas ocasiones se acuerda, en Junta Directiva, gratificar a cronistas de diversos periódicos con obsequios y cantidades en metálico con ocasión de su onomástica o por Navidad. Véase *Actas*, 18 de septiembre de 1941.

609. En concreto en el número que se publica en marzo de 1950, lo que da lugar a una atenta felicitación por parte del Patronato de la Semana Santa de Zamora. La Colonia acuerda comprar 150 ejemplares de la revista. Véase *Actas*, 13 de febrero, 22 de marzo y 15 de julio de 1950.

610. Véase *Actas*, 20 de octubre de 1916.
611. Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1917.
612. El primer socio de honor, nombrado presidente de honor, será el diputado zamorano Sr. Núñez, en reconocimiento de su interés por la Colonia. Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1918.
613. Véase *Actas*, 12 de abril y 2 de octubre de 1922.
614. Colonia Zamorana de Cuba: *Breve reseña...*, *ob. cit.* En 1994 el número de socios se ha elevado a 189, conectando con zamoranos y descendientes de zamoranos residentes en Cuba fuera de La Habana, particularmente en Santiago. Entrevista con Manuel Iglesias Rodrigo, presidente de la Colonia, febrero de 1994.
615. Las mujeres son aceptadas como socios en la reunión de la Junta Directiva de 18 de mayo de 1923 "considerando que es una buena forma de dar publicidad a la sociedad" y teniendo en cuenta que su presencia ya se da en otras sociedades del ámbito del centro Castellano.
616. Véase *Libro de Registro de Socios*.
617. Véase *Libro de Registro de Socios*.
618. Véase J. A. BLANCO y A. SAN JUAN : "El asociacionismo zamorano en Cuba: "La Colonia Zamorana", en *Studia Zamorensia*, 1, 1994, pp. 191-198.
619. Véase Archivo de la Diputación Provincial de Zamora. Expediente de la concesión de dicha distinción. Documentación complementada por la aportada por la familia Sánchez.
620. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, p. 25 y S. MONGE MULEY, *ob. cit.*, pp. 636, 652 y 663.
621. Véase Colonia Zamorana de Cuba: *Breve reseña de la Colonia Zamorana de Cuba*, *ob. cit.*
622. Véase *Centro Castellano de La Habana*, La Habana, Centro Castellano, 1938, p. 48.
623. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 502, exp.15.362.
624. Véase *Actas*, Junta General, 16 de febrero de 1922.
625. *Reglamento*, 1949, pp. 9-10. ANC: *Registro de Asociaciones*.
626. En la reunión ordinaria a celebrar en febrero se presenta a aprobación la memoria anual.
627. Según el Reglamento de 1932, el presidente y vicepresidente deberán tener más de 21 años, ser varones y llevar más de un año como asociados. Los vocales podrán ser de ambos sexos, tener más de 16 años y "saber leer y escribir". No es extraña esta condición que refleja que todavía algunos emigrantes son analfabetos. En el Plantel de enseñanza del Centro Castellano se trata de solventar esta deficiencia.
628. Quienes ingresen con más de 50 años tendrán una cuota el doble de la ordinaria. El socio número 1 queda exento de pagar la cuota, si lo deseara, conservando todos los derechos sociales que haya adquirido. *Reglamento*, 1949, p. 17.
629. *Reglamento*, 1949, p. 16.
630. Véase *Reglamento*, 1949, art. 52, p. 42. Esta fiesta se ha venido realizando hasta principios de los setenta, momento en el que los problemas existentes para obtener abastecimientos determina su suspensión. Entrevista con el presidente de la Colonia, julio de 1995.
631. *Centro Castellano de la Habana*, *ob. cit.*, p. 49.

632. *Actas*, Junta General, 13 de febrero de 1930.
633. Con ocasión del 39 aniversario, tras la preceptiva misa en el panteón, se organiza una fiesta en los salones de La Polar, con la Orquesta Tomé (asidua en los actos de la Sociedad), tamboril y flauta y comida gratuita para los asociados con el siguiente menú: entremeses, tronco de pargo al horno, pollo con arroz, postre, pan y café.
634. *Reglamento*, 1932, Capítulo VII.
635. *Reglamento*, 1949, pp. 23-24.
636. Véase *Reglamento*, 1949, pp. 29 y 30.
637. Las peticiones de ayuda que discretamente se realizan ahora desde la Colonia Salmantina tienen el respaldo moral de su actuación en esa línea con los salmantinos en Cuba y también en España.
638. Está situado en la calle 6, entre J y K, cuadro 3, Cruz de 2ª Orden, sector SO del cementerio. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Consta de 26 bóvedas, capilla central, atrio al frente y osario bajo tierra en toda la extensión del terreno.
- La escritura de compra del terreno fue otorgada por el Arzobispado de La Habana con fecha de 20 de diciembre de 1946.
639. Véase *Reglamento*, 1949, pp. 32-45. Los gastos derivados del cuidado del panteón se detraen asimismo de este fondo de Auxilio Mutuo y Beneficencia.
640. Véase *Reglamento*, 1949, p. 41.
641. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 642, exp. 17.373.
642. Además de con *El Adelanto*, la Colonia Salmantina tiene especial relación con los cronistas españoles de los periódicos habaneros *Diario de la Marina*, *El Mundo*, *El País*, *Información*, *Avance* y *Diario Libre*.
643. *Actas*, Junta Directiva de 14 de octubre de 1959.
644. Durante bastante tiempo los negociarán con The Trust Company of Cuba, de cuya sucursal en Aguiar y Obrapía es gerente el socio de la Colonia, Rafael Martín.
645. Véase J. LE RIVEREND: *Historia económica de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985, p. 567.
646. Ingresos del primer semestre: 7.479,57; gastos: 1.742,99.
647. *Reglamento*, 1949, pp. 11-12.
648. La evolución del número de socios de este año, que nos puede dar una idea de la tónica general de la Asociación, es la siguiente:

Enero	321
Febrero	318
Marzo	316
Abril	316
Mayo	309
Junio	307
Julio	307
Agosto	306
Septiembre	306

Octubre	304
Noviembre	306
Diciembre	304

Fuente: ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 502, exp. 15.357 y 15.362.

Vemos un lento pero progresivo descenso, en buena medida debido a las defunciones que no tienen recambio, en un momento en el que los servicios de la Colonia también están en reducción.

649. En 1967 la evolución del cuerpo social fue la siguiente:

Enero	303
Febrero	297
Julio	296
Agosto	292
Septiembre	294
Octubre	293
Noviembre	291
Diciembre	289

Fuente: ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 502, exp. 15.357.

650. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 642 exp. 17.373.

651. Véase S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*. Barcelona, Ed. Redacción Bigay, 1953, p. 636.

652. Véase S. MONGE MUEY: *Españoles en Cuba, ob. cit.*, p. 666.

653. *Ibidem*, p. 315.

654. Entrevista con el presidente de la Colonia Salmantina, Sebastián Duque, julio de 1995.

655. La primera será el *Centro Montañés de la Habana* que se fundará en 1910.

656. Garcilaso Rey, abogado, formará parte de numerosas juntas Directivas de la Colonia desde su fundación.

657. La Comisión realiza la siguiente proclama: "Leoneses: la Comisión os ofrece el programa de una fiesta que aspira a tener, dentro de los elementos con los que contamos, un sabor genuinamente leonés, que nos recuerde a todos las tradicionales romerías del inolvidable solar natal, del hidalgo solar en que han nacido tantos héroes, cuyos nombres brillan en las páginas de la Historia de España, y hombres humildes y laboriosos que en la América luchan por la vida y honran a la patria lejana.

Recordémosla en este día de gloria para la colonia leonesa de Cuba". Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, La Habana, 1939, p. 10.

658. Véase el *Reglamento* de la Colonia. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

659. Consta de diversos apartados comunes a los reglamentos de las distintas asociaciones del Centro Castellano sobre denominación y objeto, socios, gobierno de la sociedad,

recursos y cuotas, fondos de auxilio mutuo y beneficencia, panteón social, fiestas, elecciones, reuniones, comisión de control, disolución de la sociedad y modificación del propio Reglamento.

660. El primitivo Reglamento es renovado en abril de 1919, incorporando los artículos que hacen referencia a la utilización del panteón que la Colonia va a tener en el Cementerio Colón. Posteriormente sufrirá otras modificaciones a fines de los años 30 y tras la revolución castrista en función de los cambios políticos que se producen en Cuba. Véase *Actas*, Colonia Leonesa de Cuba, Agrupaciones de Sociedades Castellanas, La Habana.

661. Desde 1948 al secretario se le denominará *jefe de Despacho* y desde principios de esta década de los cuarenta tendrá una retribución de 5 pesos mensuales. Esta retribución se elevará en 1959 a 10 pesos y en 1967 a 20.

662. Véase el *Reglamento* y Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, *ob. cit.*, p. 17.

663. Véase Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria* y Centro Castellano: *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, pp. 48-49.

664. De hecho, generalmente se presenta una única candidatura y en ocasiones hay dificultades para completarla por lo que los puestos, en especial los de vocales se repiten con mucha frecuencia.

665. Entre ellas la suscripción para la compra de la finca, la suscripción de bonos para la construcción del panteón, la colecta para adquisición de muebles para el chalé de la finca, fondos para la biblioteca, etc. Véase Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, *ob. cit.*, pp. 21, 24 y 41.

666. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*, p. 46.

667. Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, *ob. cit.*, p. 33.

668. José Manuel Vidaña es un destacado personaje en el ámbito del Centro Castellano. Hijo del Dr. Luis Vidaña, riojano que fue durante muchos años secretario general del Centro Castellano y después secretario de honor de dicha sociedad y presidente de honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia, seguirá los pasos de su padre en su relación con las sociedades castellanas. Abogado de reconocido prestigio en La Habana, fue vocal de la Junta Directiva del Centro Castellano y letrado consultor del mismo y también socio de mérito y socio de honor de la Sociedad de Beneficencia Castellana. Junto a la asesoría jurídica de la Colonia Leonesa se encargará también del mismo cometido en la Colonia Palentina. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*, p. 19.

669. Particularmente durante los años que esta empresa de la industria cervecera y establecimiento hostelero está dirigida por el abogado Dr. Nicolás Sierra, cubano estrechamente vinculado al Centro Castellano. Véase *Centro Castellano de La Habana*, La Habana, 1938, p. 45.

670. La relación es particularmente estrecha con los directivos de las Colonias Salmantina, Zamorana y Palentina, que son las que tienen una mayor presencia y actividad. Véase *Actas*.

671. Véase *Actas* y Colonia Leonesa de Cuba, *ob. cit.*, p. 14.

672. Véase *Actas* y *Memoria*, *ob. cit.*, p. 44.

673. La Colonia participa también en concursos, encuentros, etc. de las distintas Asociaciones españolas. Así en la primavera de 1923 toma parte en "un concurso de simpatía entre las provincias españolas" organizado por el periódico *Correo Español*, a través de escritos sobre las provincias respectivas. León quedará en quinto lugar en la valoración final.

674. Véase *Memoria* citada, p. 47.

675. Véase *Actas*, Junta General, 24 de septiembre de 1924.

676. En principio, para la percepción de estas ayudas en caso de enfermedad se precisaba llevar un mínimo de años como socios. La ayuda solía durar unos cuarenta días e iba de cuarenta centavos a un peso diarios en función de su antigüedad como socio. Véase *Reglamento*.

677. En concreto 3.924. Véase la *Memoria* citada, p. 47.

La mayoría de estos fondos son dedicados a auxiliar a los asociados. Las peticiones de ayuda se multiplican en los difíciles primeros años treinta, y la Junta Directiva se ve obligada a acordar en 1932 "que no sean socorridos por esta sociedad nada más que los asociados o sus familiares en primer grado (...) por ser muchas las peticiones que se hacen por personas que nunca pertenecieron a la Sociedad". *Actas*, 24 de octubre de 1932.

678. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*, p. 27.

679. Véase el apartado *Relaciones institucionales de la Colonia*.

680. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*, p. 57. En 1929 la Colonia colabora económicamente con la Sección de Instrucción del Centro Castellano para la puesta en marcha del *Plantel Cervantes*. Véase *Actas* de la Colonia Leonesa, julio de 1929.

681. Véase *Actas*, marzo de 1938.

682. Véase *Actas*, Junta General, 3 de diciembre de 1915. Se decide organizar una función teatral en el teatro Payret de La Habana a beneficio de la Colonia.

683. Véase *Actas*, marzo de 1918.

684. Dicha Comisión estará integrada por Daniel Pellón como presidente, Hermelindo Alonso como vicepresidente y Gabino Gutiérrez, Domingo Alonso, Alfredo Martínez e Indalecio Cimadevilla como vocales. Véase *Actas*, mayo de 1918.

685. En agosto de ese mismo año la Junta se felicita por la buena acogida que ha tenido la idea, "encontrando muchos leoneses que se suscriben con cantidades considerables". Se encarga a Secundino Díez la redacción de las bases y Reglamento del panteón. Véase *Actas*. En reunión celebrada en octubre la Junta "da cuenta de haber sido cubierta con creces la suscripción para la compra del terreno, sin tener que recurrir nada más que a un pequeño número de leoneses". Véase *Actas*, octubre de 1918.

686. Véase *Actas*, junio de 1918.

En el Reglamento de otras sociedades se contempla la posibilidad de utilización del panteón por parte de otros familiares, previo pago de las cantidades estipuladas por la Junta Directiva. Véase, por ejemplo, el *Reglamento* de la Colonia Salmantina, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana y las *Actas* de la Colonia Palentina de Cuba, Junta General Extraordinaria, 28 de octubre de 1941. En el caso de la Colonia Leonesa el mayor número de socios le obliga a establecer una normativa más restrictiva.

687. La emisión se aprueba en Junta General de 22 de marzo de 1920 y en agosto se han recaudado ya 5.650 pesos. "Estos bonos son sin interés y en su oportunidad serán sorteados para su amortización". *Actas*, Junta General, 22 de marzo de 1919.

688. Véase *Actas*, Junta General de 29 de junio de 1921.

689. Véase *Balance General de la Colonia Leonesa de Cuba*. 30 de noviembre de 1938.

690. Véase *Actas*.

691. En 1933, en vista de la difícil situación económica general y de las dificultades que sufren los españoles por la política cubana de nacionalización del trabajo, se suprime temporalmente esta cuota de ingreso, lo que posibilita la incorporación a la Colonia de numerosos nuevos socios. Véase *Actas*.

692. El mantenimiento del panteón se hacía a cargo de los ingresos por la utilización del mismo por parte quienes no tuvieran derecho a su uso gratuito. El coste es de 3 pesos al mes en los años treinta y se eleva a 5 en 1953, manteniéndose así hasta nuestros días.

693. Véase Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, citada, p. 67.

694. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*

695. En 1937 participa en la suscripción para erigir un monumento a José Martí en La Habana. Véase *Actas*, agosto de 1937.

696. Véase *Actas*, marzo de 1928.

697. Entre otras iniciativas, participa con 200 pesos en la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra en España.

698. Amén de un donativo de 20 pesos para cada una de las niñas que realizan materialmente el trabajo. *Actas*, reunión de la Comisión Gestora, 29 de julio de 1914.

699. Véase *Actas*.

700. Véase *Actas*, abril de 1927.

701. Véase *Actas*, febrero de 1929.

702. Véase *Actas*, septiembre de 1921. En 1927 contribuye con 25 pesos a la suscripción abierta en pro de la tripulación del Plus Ultra.

703. Colonia Leonesa, *Memoria* citada, p. 48. La labor de la prensa no es tan desinteresada. Suponemos que en el caso de la Colonia Leonesa sería similar al de la Zamorana. En el Libro de Cuentas de ésta aparecen consignadas numerosas gratificaciones en favor de algunos cronistas y periodistas habaneros.

704. Véase *Memoria* citada, pp. 32-33.

705. Véase la *Memoria* citada, p. 57.

706. Lógicamente también la actividad de la Colonia. En la *Memoria* citada, elaborada con ocasión de los veinticinco años de la Sociedad, al referirse a la labor desarrollada en 1933 se afirma que "en este año fue poca la actividad, debido al estado político por el que pasaba el país". P. 37.

707. En 1932 se decide suspender temporalmente el artículo 5º, inciso E del Reglamento que se refiere a la obligación de aportar 5 pesos para poder ingresar como socio. Véase *Actas*.

708. La pertenencia al mismo pueblo y la vinculación laboral a distintos negocios de los leoneses de mejor situación económica como Manuel Rabanal, Manuel Álvarez Valcárcel, José Alonso, Garcilaso Rey, son el vehículo a través del cual otros leoneses se afilian a la Sociedad leonesa.

709. Véase J. A. BLANCO: "Leoneses en La Habana en el siglo XX: La Colonia Leonesa de Cuba", en *Estudios Humanísticos*, nº 15, Universidad de León, 1993, pp. 400-406.

710. Véase Centro Castellano, *ob. cit.*, pp. 6-7, y Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, *ob. cit.*, pp. 34-41. Manuel Rabanal fue miembro de la mayoría de las Juntas Directivas de la Colonia Leonesa existentes desde 1918 hasta 1935.

711. Véase Centro Castellano, *ob. cit.* y Colonia Leonesa de Cuba, *ob. cit.*

712. La Colonia Palentina, al igual que otras Asociaciones castellanas, aspiró desde muy pronto a contar con una *Casa Social* propia. A ese fin adquirió en los años veinte un solar en La Habana, en el Reparto Almendares. Los deseos no se convirtieron en realidad y el mencionado solar será vendido en los años cuarenta. Algo similar le ocurre a la Colonia Leonesa que adquiere en 1934 una magnífica finca rústica que venderá pocos años después. De hecho, solamente el Club Villarino dispondrá desde 1928 de sede social propia, situada en el reparto Columbia de la capital cubana. Véase CENTRO CASTELLANO: *Centro Castellano de La Habana*, La Habana, 1938, pp. 56 y 58 y *Colonia leonesa de Cuba*, La Habana, 1939, p. 40. También Colonia Palentina de Cuba: *Actas*.

713. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, p. 56. En reunión de Junta General Extraordinaria de la Colonia celebrada el 21 de marzo de 1941 se organizan los actos conmemorativos de la celebración de las bodas de plata de la Colonia. Fundamentalmente se centran en la celebración de una fiesta en el hotel Royal Palm para la que se cursan invitaciones especiales a los presidentes y secretarios del Centro Castellano, de las Colonias Leonesa, Zamorana y Salmantina, de la Unión Vallisoletana y de las Beneficencias Castellana y Burgalesa. La invitación se extiende a la prensa de La Habana con la que se desea mantener buenas relaciones.

714. No disponemos del primitivo Reglamento de la Colonia Palentina.

715. Véase Colonia Palentina de Cuba: *Actas*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

716. Consta de los consabidos Títulos sobre *Denominación y Objeto*, *De los socios*, *De los Recursos y cuotas sociales*, *Del fondo de auxilio mutuo y beneficencia*, *De las fiestas*, *Del gobierno de la Sociedad*, *De las Juntas Generales*, *De las Elecciones*, *Del Panteón Social*, *De la Disolución de la Sociedad*, *De la Reforma del Reglamento y Disposiciones Generales*.

717. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 28 de octubre de 1941.

718. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria para la Reforma del Reglamento, 26 de agosto de 1948. Véase también el Reglamento actual.

719. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, p. 56..

720. En la Junta Directiva para 1923 hay 18 vocales titulares y 6 suplentes. Tras la reforma del Reglamento en los años treinta el número de vocales titulares se reduce a cinco y el de suplentes a dos. Véase *Libro de Registro de Socios* de la Colonia Palentina de Cuba. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

721. Véase *Actas*, Junta General de Elecciones, 27 de diciembre de 1944.

722. Fernando Santiago es el secretario de la Colonia al menos desde 1941 (fecha desde la que disponemos de las Actas de la asociación) hasta su muerte en 1951. Con anterioridad había sido presidente.

723. Véase *Reglamento* de la Colonia y *Actas*, Junta General Ordinaria, 17 de julio de 1942.

724. *Actas*, Junta General Extraordinaria de 27 de enero de 1945.

725. El abogado José Manuel Vidaña será un personaje destacado dentro de la Colonia Palentina, llegando a establecerse un premio de carácter literario con su nombre. Véase *Centro*

Castellano de Cuba, ob. cit., p. 19. También *Actas* de la Colonia Palentina de Cuba y Colonia Leonesa de Cuba: *Memoria*, La Habana, 1939, p. 21.

726. Se exigía además de las contribuciones individuales de los asociados para los que se ponen en circulación los talonarios oportunos, una aportación especial a cargo de los fondos de la Colonia. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 20 de agosto de 1942.

727. Y esto a pesar de que desde las asociaciones castellanas se mantuvo una actitud muchas veces favorable hacia los revolucionarios. Entrevista citada con el presidente de la Colonia Zamorana.

728. Entre otras iniciativas se contribuye a la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra en España.

729. Información aportada por la actual presidenta de la Colonia Palentina y el presidente de la Colonia Zamorana de Cuba.

730. En 1949 se remite una ayuda de 150 dólares y tres mil pesetas a la Diputación Provincial.

731. La Colonia Palentina realiza diversos obsequios al obispado de Palencia, entre ellos un álbum referido a la presencia palentina en Cuba. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 30 de enero de 1948.

732. De hecho las autoridades de la Junta Directiva de la Colonia Zamorana son siempre invitadas a los diversos actos de carácter cultural y recreativo organizados por la Colonia. Es frecuente la presencia del presidente de la Colonia Zamora, en especial en los muchos años que la ocupa D. Claudio Luélmo, en las reuniones de Junta General de la Colonia Palentina donde en diversas ocasiones hace votos por el estrechamiento de las relaciones entre zamoranos y palentinos. Véase *Actas*, entre otras la reunión de Junta General Extraordinaria del 30 de enero de 1948.

733. La Casa de Salud del Centro Castellano contaba con diversos pabellones en una parcela de casi 43.000 metros cuadrados en Arroyo Apolo, La Habana, donde se ofrecía una amplia asistencia médica. En los años cincuenta estuvo a su frente el Dr. Navarrete.

734. Especialmente en los primeros años treinta donde a las dificultades procedentes de la situación económica se agregan las derivadas de la política de "nacionalización" del trabajo y de la ciudadanía llevada a cabo por las autoridades cubanas desde 1933.

735. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 25 de enero de 1949.

736. Discurso del Sr. Sánchez Tamame. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 28 de enero de 1946.

737. Véase *Centro Castellano, ob. cit.*, p. 57.

738. Véase *Actas*, Junta General Ordinaria, 27 de julio de 1942.

739. Desconocemos más datos sobre la mencionada revista. En 1944 será su director D. Ángel Gil Martín, actuando como secretario, subdirector y administrador los socios Fernando Santiago, Juan Lomas Bellota y Vicente Bellota respectivamente. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 25 de noviembre de 1943.

740. Véase *Reglamento de la Colonia Palentina*.

741. En la reunión de la Junta Directiva celebrada 25 de noviembre de 1942 se da cuenta del banquete celebrado el 19 de septiembre en el local Río Ariguanabo, con la asistencia de 92 comensales y un coste neto para la Colonia de 49,25 pesos. Véase *Actas*.

En los años 40 generalmente estas fiestas anuales se celebraban en los locales del hotel Royal Palm. El coste del banquete que constituía el acto central venía siendo de 1,30 pesos por persona. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 21 de marzo de 1941.

742. Tras las reuniones con carácter de Junta General se realizaba a menudo una pequeña fiesta donde se servía “ponche, sidra, bocaditos y tabacos”. A estas reuniones solía ser alta la concurrencia. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 27 de enero de 1945.

743. Durante los años cuarenta serán animados por el dirigente del Centro Castellano Ruiz Oñán.

744. Desde su fundación solamente dos socios aportan cantidades superiores al peso mensual. Nicolás Merino Martín, primer presidente, ingresará una cuota de 5 pesos mensuales hasta 1924 en que la reducirá a 2. Por su parte Juan Guerra Velo, también vinculado a la “Casa Merino”, aportará una cuota de 4 pesos hasta 1922, año en el que también la reducirá a dos. Durante los primeros años, las aportaciones de estos dos socios fundadores constituyen casi un tercio de los ingresos por cuotas. A partir de 1922 algunos socios ingresarán cuotas de sólo 0.20 pesos Véase *Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*.

745. Comienza siendo de 5 pesos al mes a principios de los años cuarenta. En 1959 se eleva a 10 pesos mensuales y en 1967 a 20.

746. En 1937 se contribuye a la suscripción abierta en La Habana para la realización de un monumento a José Martí. En 1949, tras una comunicación “de la dignísima Diputación Provincial en la que nos pedía nuestro aporte para las obras que venía y viene realizando en beneficio de los desvalidos de nuestra provincia” –se expone en el acta de la reunión de Junta Extraordinaria del 25 de enero de 1949–, se envía un donativo de 150 dólares y tres mil pesetas a ese fin.

747. La Colonia Palentina contaba al menos con un solar situado en la Tercera Ampliación del Reparto Almendares de La Habana, adquirido por 1720 pesos que se pone a la venta en 1943 por un precio similar al de compra. Se acepta como forma de pago deuda reconocida. La venta de dicho solar da lugar a algunos problemas entre los asociados. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1943 y Junta General Extraordinaria de 26 de mayo de 1944.

En 1950 la Colonia invierte mil pesos nominales en bonos de la deuda exterior de la República de Cuba “que es el mismo tipo de inversión que tiene hecha la Colonia con anterioridad”. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 15 de noviembre de 1950.

748. Así, en la sesión de la Junta Directiva celebrada el 25 de noviembre de 1943 se da cuenta del estado del “Tesoro social” que una vez realizados los gastos fundamentales anuales dispone de un saldo de 288,40 pesos, cuya distribución programada sería la siguiente:

Capítulo de fiestas (15%):	43,72 pesos
Socorros a asociados (40%):	113,84 pesos
Auxilio Palentino (45%):	130,84 pesos

749. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 27 de enero de 1945. Varios familiares de Nicolás Merino y empleados de su establecimiento pertenecerán a la Colonia. Nicolás Merino será el socio que paga una cuota más alta hasta su muerte en 1931.

750. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, p. 27.

751. Consignamos el número de socios existentes a lo largo del año, las altas, las bajas y el número existente a final del año.

752. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 25 de enero de 1949.

753. En ese año se inscriben como socios 13 mujeres. En los años cuarenta se produce un fuerte incremento de la presencia femenina en la Colonia.

754. Véase el *Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*.

755. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 13 de diciembre de 1946.

756. Será nombrada "Socio Benefactor" con ocasión de la donación que ha realizado de un estandarte representando a Palencia.

757. Véase *Actas*.

758. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 500, exp. 15.341.

759. Véase *Reglamento*, 1915. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 500, exp. 15.343.

760. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 1337, exp. 27.368.

761. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 1337, exp. 27.368.

762. *Reglamento*, 1928, art. 1º.

763. En caso de disolución, los bienes y patrimonio de la Sociedad pasarán "por partes iguales a las Casas de Beneficencia y Maternidad y Hospitales Provincial de Valladolid, España, y a la Casa de Beneficencia y Maternidad de esta ciudad de La Habana". Art. 46 del *Reglamento* de 1928.

764. Activo en diciembre de 1962: 4.848,28; 1963: 5021.31; 1964: 5.212,88. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 1337, exp. 27368.

765. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 500, exp. 15.341.

766. 19 de julio de 1963. ANC: *Registro de Asociaciones*, leg. 502, exp. 15.363. Es significativo de esta atonía que en la mayoría de los meses no hay ni altas ni bajas de socios.

767. De hecho, en el *Reglamento* de 1938, al establecer las condiciones de disolución de la Sociedad, estableciendo que su patrimonio se reparta al 50% entre la Beneficencia de la ciudad de La Habana y la Casa de Maternidad de Valladolid, "se exceptúa de esta liquidación total el panteón social que pasará como legado y en propiedad a la Beneficencia Castellana de La Habana, y de no existir ésta, al Centro Castellano de esta misma Ciudad de La Habana, entendiéndose que en ambos casos tendrán obligación de sepultar en él a los vallisoletanos que lo soliciten" (art. 53).

768. Club Villarino: *Bodas de plata, 1919-1944*, La Habana, Imp. Ant. de Valdeparés, 1944, p. 7.

769. Véase *Centro Castellano de La Habana*, *ob. cit.*, p. 58.

770. Club Villarino: *Reglamento*, La Habana, Agrupación de Sociedades Castellanas, p. 15.

771. El edificio se considera propiedad de la asociación por lo que "sin que lo acuerden las tres cuartas partes de sus socios fundadores, no podrá ninguna Junta Directiva o

General, tomar acuerdo, proyecto o moción alguna, que tienda a venderlo, hipotecarlo, darlo en garantía o enajenarlo ni cambiarle su nombre por otro". Véase *Reglamento*, 1956, p. 3. El local podrá ser alquilado "exceptuando para asuntos políticos, ni religiosos, que no se podrá ceder o alquilar por ningún concepto". A las "sociedades hermanas" sí se podrá ceder, "siempre que traten asuntos internos o sociales". Véase *Reglamento* citado, pp. 3-4.

772. Véase *Club Villarino, ob. cit.*, pp. 28-29.

773. Consta de diversos apartados comunes a los reglamentos de las distintas asociaciones del Centro Castellano sobre *denominación y objeto, socios, gobierno de la sociedad, recursos y cuotas, fondos de auxilio mutuo y beneficencia, fiestas, elecciones, reuniones, comisión de control, disolución de la sociedad y modificación del propio Reglamento*.

774. Véase *Club Villarino: Bodas de Plata, 1919-1944*, La Habana, 1944, p. 27.

775. *Club Villarino: Bodas de plata, ob. cit.*, p. 52.

776. Véase *Club Villarino: Reglamento*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana, 1974.

777. En 1942 se establece el cargo de auxiliar de Secretaría. Véase *Actas*, Junta General de 17 de enero de 1942.

778. La Comisión Gestora que se encarga de la fundación de la asociación estaba integrada por presidente, secretario y seis vocales, ayudados por una Comisión de Propaganda integrada asimismo por Presidente y Secretario y cinco vocales. En la primera Junta Directiva se nombran excepcionalmente 16 vocales titulares. Véase *Reglamento* (18 de febrero de 1920). Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

En la actualidad el número de vocales electivos es solamente 4, tres suplentes y 6 vitallios.

779. Véase *Reglamento*, 1956, p. 18.

780. En los años treinta la retribución era de 10 pesos mensuales que en ocasiones el secretario cedía a la Asociación.

781. P. 19.

782. Hasta 1930 todas las Juntas Directivas fueron elegidas por aclamación en Junta General de asociados. La correspondiente a este año fue electa mediante sufragio. En años posteriores fueron aceptadas las diversas Juntas por unanimidad. Véase *Club Villarino: Bodas de Plata, 1919-1944, ob. cit.*

783. La escasez de socios y, por tanto, de cuotas determina que en ocasiones a principios de los años veinte, como se afirma en la Memoria de los 25 años de existencia, "cuando los bailes dejaban pérdidas, éstas eran soportadas a prorrata por los directivos, para que de esta manera no se afectaran los fondos sociales". *Ob. cit.*, p. 15.

784. En los noventa la Junta General no se reúne apenas, debido a la escasa actividad del Club. Entrevista con la Junta Directiva del Club Villarino, agosto de 1995.

785. Precisamente la existencia del Club se inaugura con una fiesta bailable en los jardines de "La Tropical" el 11 de abril de 1920, con la celebrada actuación de un grupo de danzantes villarinenses. Véase *Club Villarino: Bodas de Plata, ob. cit.*, p. 9.

Hasta 1945 los presidentes de la Comisión de Recreo y Adorno fueron los siguientes:

1920:	Miguel Bartolomé	1930:	Tomás Grande Hernández
1921-23:	Manuel Petisco	1930:	Manuel Iglesias Luis
1924:	Nicolás Sendín Martín	1931:	Francisco Hernández Cruz
1925:	José Grande Campos	1932:	Antonio Martín Herrero
1925-26:	Juan Luis Mayor	1933:	Nicolás Sendín Martín
1927:	Nicolás Sendín Martín	1936-39:	Antonio Debesa Vilaríño
1928:	Claudio Luelmo Díez	1941-44:	Avelio Álvarez García
1929:	Tomás Sánchez	1944:	José Iglesias Mieza
		1974:	Ramón Fernández Suárez

Véase Club Villarino: *Actas*.

786. Fueron presidentes de esta sección de 1920 a 1944 los siguientes miembros de las Juntas Directivas:

1920-23:	Tomás Sánchez Parra	1933-35:	José Notario Campos
1924:	Claudio Luelmo Díez	1936-37:	Manuel Iglesias Luis
1925:	Tomás Grande Hernández	1938:	Urbano Benítez
1926:	Laureano Guarde Luis	1939:	Manuel Iglesias Luis
1927-28:	José Grande Campos	1940-41:	Florencio Álvarez
1929:	Manuel Grande Sánchez	1942:	José Iglesias Mieza
1931-32:	Manuel Iglesias Luis	1943-44:	Reinaldo Cillero
		1974:	José Piñón Santos

Véase Club Villarino: *Actas*.

787. En el Reglamento de 1956 se establece como propia la Sección de Sanidad y en el de 1974 se denominará de Beneficencia, siempre con esas mismas funciones.

788. De 1920 a 1944 fueron presidentes de la Sección de *Beneficencia y Sanidad* los siguientes socios:

1920-24:	Comisiones	1938:	Manuel Iglesias Luis
1925:	Higinio Martín Sánchez	1939:	Urbano Benítez
1926-29:	Claudio Luelmo Díez	1940-41:	Manuel Iglesias Luis
1930:	Francisco Francia	1942:	Jesús Sánchez Viana
1931-35:	Claudio Luelmo Díez	1943-44:	Urbano Benítez
1936-37:	Miguel Sendín Martín	1944:	Manuel Iglesias Luis
		1974:	Ángel Revilla Perera

Véase Club Villarino: *Actas*. Agrupación de Sociedades Castellanas. La Habana.

789. Esta Sección, integrada en su totalidad por miembros de la Junta Directiva, se establece en 1936, y es presidida desde ese año hasta, al menos, 1944, por Claudio Luelmo Díez. En 1974 está a su frente Rodolfo Sánchez García. Véase *Actas*.

790. Véase *Reglamento*, 1956, p. 43.

791. *Reglamento*, 1956, p. 43.

792. Esta Sección podrá delegar parte de sus funciones en un mayordomo que se encarga del panteón (Véase *Actas*, Junta General, 29 de enero de 1956) y en un conserje para el control y cuidado del edificio social (Véase *Actas*, Junta Directiva, 2 de noviembre de 1929).

793. Véase *Reglamento*, 1974, p. 40.

794. De diciembre de 1919 a abril de 1920 la sociedad no dispone de cobrador. El primero será Manuel Mayor nombrado en abril de 1920. Véase Club Villarino: *Bodas de Plata*, *ob. cit.*, p. 11.

Desde 1920 hasta 1945 el Club Villarino contó con los siguientes cobradores: Manuel Mayor Mayor, Juan Antonio Calvo, Manuel Rico Ullán, Miguel Montes Marcio, Víctor Ortigosa, Manuel López Rey, Miguel Sendín Martín y Francisco Ferreiro Viñas.

795. A 31 de diciembre de 1944 los ingresos del último semestre se elevaban a 1.347 pesos y los gastos se cifraban en 1.270, con el siguiente desglose de los fundamentales:

Ingresos:

Cuotas sociales devengadas:	900,60 pesos
Alquileres cobrados	185,00 pesos
Productos de fiestas	170,46 pesos
Inhumaciones a no asociados ...	90,00 pesos
Otros	1,50 pesos
Total de ingresos	1.347,56 pesos

Gastos:

Generales y de Administración:

Gratificaciones	150,00 pesos
Cobrador 15%	132,93 pesos
Festival "San Roque"	534,40 pesos
Luz, agua y contribución	44,85 pesos
Exhumaciones y limpieza Panteón .	31,50 pesos
Secretaría	21,51 pesos
Diversos	191,51 pesos

Depreciaciones:

Edificio Social	41,58 pesos
Panteón	29,00 pesos
Muebles y enseres	40,62 pesos
De Auxilio Mutuo	52,69 pesos
Total de gastos	1.270,59 pesos

Véase *Bodas de Plata*, *ob. cit.*, p. 97.

796. En 1923 se reduce la ayuda por enfermedad a 1 peso diario hasta un máximo de 15. Véase *Bodas de Plata*, *ob. cit.*, p. 15.

797. Véase J. A. BLANCO: "Emigración y asociaciones salmantinas en Cuba. El Club Villarino", en *Salamanca. Revista de Estudios*, nº 38, 1996, p. 168.
798. Algunos socios siguen aportando la cuota incluso cuando han abandonado la Isla. Uno de ellos, residente en Estados Unidos, ha abonado las cuotas correspondientes hasta 1997. Entrevista con la Junta Directiva, La Habana, agosto de 1995.
799. Club Villarino: *Bodas de Plata, ob. cit.*, p. 11.
800. Durante el primer año de existencia del Club una comisión de ese tipo consiguió recaudar 466,93 pesos, que junto a algunos fondos sociales conformaron el primer Fondo integrado por 521,93 pesos. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, p. 11.
801. Club Villarino, *ob. cit.*, p. 15.
802. En el *Reglamento* de 1974 esta cantidad se ha elevado a 1.500 pesos. P. 23.
803. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, p. 57.
804. Véase *Reglamento*, 1956. p. 11. En el de 1974 se han eliminado las de carácter venéreo y se han incorporado las derivadas de la comisión de actos punibles por la Ley. P. 25.
- Curiosamente, en el Reglamento de 1956 se contempla la ayuda de 10 pesos a aquel asociado que llevare más de cinco años de socio y "fuere condenado a prisión por algún delito que no desdore el buen nombre del mismo, y su condena exceda de seis meses". P. 11.
805. *Reglamento*, 1956, p. 11. Esta ayuda desaparece posteriormente.
806. *Reglamento*, 1956, p. 11.
807. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, pp. 45-46. Se dedica un apartado especial al panteón y las gestiones para su construcción.
808. Véase la normativa sobre el panteón en los Reglamentos de 1956, pp. 13-18 y 1974, pp. 26-30.
- De 1938 a 1945 se había realizado en el panteón la inhumación de 21 personas, 17 nacidas en España, de ellas 6 en Villarino, y 4 en Cuba. En ese mismo periodo se habían depositado en el osario los restos de 20 personas: 13 nacidas en España, de ellas 3 en Villarino y 1 en Salamanca. Véase Club Villarino: *Bodas de Plata, ob. cit.*, p. 69.
809. Entrevista citada con la Junta Directiva.
810. Entrevista con la Junta Directiva, agosto de 1995.
811. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, pp. 53. Ambos centros tienen una larga vinculación con el Centro Castellano y las asociaciones de españoles, particularmente con las castellanas. La última gran fiesta de este tipo tuvo lugar en 1961. Entrevista con el presidente actual del Club Villarino, agosto de 1995.
812. Club Villarino, *ob. cit.*, p. 30.
813. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, p. 57.
814. Véase *Centro Castellano de la Habana, ob. cit.*, p. 58.
815. Entre otros, Francisco Hernández Cruz aporta 40 pesos, José Grande, 43, y Nicolás Sendín, 20. Véase *Actas*. 1936.
816. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, pp. 42-43 y 54.
817. *Reglamento*, 1956, p. 2.

818. *Idem*. En el Reglamento modificado en 1974 se afirma que “su emblema es el escudo de la provincia de Salamanca, España, entrelazado con las fachadas del edificio social y del Ayuntamiento de Villarino”. P. 14.

819. Véase *Reglamento*, 1920.

820. Se sigue así una constante en los procesos de emigración. En este caso el factor laboral tienen menos incidencia, aunque algunos de los socios destacados como José Grande tendrán negocios en este reparto de Almeydars en los que estarán empleados algunos miembros del Club. Entrevista con la Junta Directiva, agosto de 1995.

821. Según el Reglamento de 1956 son socios fundadores “todos los asociados que se encuentran al corriente en el pago de la cuota social e inscriptos (sic) en el primer libro de Registro de Asociados del Club, en los folios comprendidos del número 3 al 20, ambos inclusive y que consta de 204 asociados”. P. 4.

Los ex-asociados fundadores y “sus legítimas esposas” quedan excluidos de la cuota de inscripción de 10 pesos. Véase *Reglamento*, 1956, p. 3.

822. Véase el artículo citado de J. A. BLANCO sobre esta asociación.

823. *Reglamento*, 1956, p. 5.

A fines de 1944 eran socios de honor Julio Blanco Herrera, presidente social de la compañía “Nueva Fabrica de Hielo S. A.”, con amplias relaciones con el Club; Antonio E. Santeiro, apoderado del acreedor de los terrenos donde se instala el local social, merced a cuyas gestiones se pudieron saldar favorablemente el pago de esa propiedad y Manuel Marcio García, presidente de honor, iniciador del Club, ostentando el número uno entre sus socios y miembro destacado de la Sociedad.

824. *Idem*.

En 1945 contaban con esta distinción los siguientes socios: Manuel Marcio García, Antonio Martín Herrero, José Petisco Montes, Claudio Luelmo Diez, Miguel Sendín Martín, José Grande Martín, Nicolás Sendín Martín, Higinio Martín Sánchez, Manuel Alejo Munguía, José Notario Campos, Francisco Munguía Martín, Antonio Luis Mayor, Francisco Benito Sendín, Alfonso Alejo Cardiz, Manuel Iglesias Luis, José Sendín Lozano, Juan Munguía Santos, José Marcio Montes, Pedro Mayor Seisdedos, Juan Luis Mayor, Vicente Caballero Berrocal, Baltasar Benito Sendín, Juan Grande Martín, Urbano Benítez Martín, Argimiro Montes Ruano, Antonio Debesa Vilariño, Laureano Álvarez García, Florencio Álvarez Cuñado y Francisco Marcio García. Véase Club Villarino: *Bodas de Plata*, *ob. cit.*, pp. 67-68.

825. P. 17

826. *Reglamento*, 1956, p. 5.

827. Véase *Actas* del Club.

828. *Reglamento*, 1974, p.17.

829. Véase la *Memoria* citada, p. 25.

830. Véase *Actas*.

831. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, pp. 42 y 51.

832. En concreto, a 31 de diciembre de 1944 tiene 254 socios. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, p. 103.

833. En la Junta Directiva correspondiente a 1974 aparece una mujer, Brígida Gómez, Vda. de Benito, como vocal suplente. Véase *Actas*.

834. Estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta: Catalina Martín Sendín; secretaria: Teresa Bartolomé; tesorera: María Josefa Martín; vocales: Isabel Notario, María Iglesias, Berta Rodríguez, Catalina Tetilla, Matilde Fernández, Esperanza Fernández, Isabel Santos, Aurelia Fernández, Dolores García, Isabel Iglesias, Magdalena Bedolla, Matilde Pérez, Cándida Pérez, Joaquina Petisco y Carmen Cubas. Véase Club Villarino, *ob. cit.*, p. 30.

835. Es el caso de 1974 que lo ostenta Lilia Martín Trujillo.

836. La familia Grande abandonará Cuba tras la revolución castrista, trasladándose a Puerto Rico. Entrevista con la Junta Directiva, agosto de 1995.

837. Entrevista citada con la Junta Directiva.

838. Algunas personas jugarán un papel importante en este acercamiento. Por la Colonia Zamorana de Cuba habría que mencionar a su presidente a finales de los ochenta, Sergio Rabanillo Prada, cuya labor ha continuado muy eficientemente su hijo Sergio Rabanillo Damera. Desde Zamora facilitan el acercamiento Ángel San Juan, desde su puesto de coordinador general de Cooperación tres años en Cuba, y José Bahamonde, vicepresidente de la Diputación de Zamora. Su trabajo fue seguido por algunos otros tanto desde Cuba como desde Zamora.

ÁMBITO UNIVERSITARIO

1. Historia de España

Manuel Tuñón de Lara, Julio Valdeón Barunque,
Antonio Domínguez Ortiz y Secundino Serrano

2. Psicología del desarrollo y de la educación en edad escolar

Carlos Martín Bravo (Coord.)

3. Desarrollo sostenible y evaluación ambiental. Del impacto al pacto con nuestro entorno

Joaquín Romano Velasco (Coord.)

4. La construcción histórica de la ciudad de Valladolid

Alfonso Álvarez Mora

5. Diccionario del castellano tradicional

César Hernández Alonso (Coord.)

6. La economía de Castilla y León en la era de la globalización

Ramiro García Fernández

Como parte de la Corona de Castilla, las tierras de la actual Castilla y León proporcionaron numerosos integrantes de las expediciones dirigidas a la conquista y colonización de la isla de Cuba, con la destacada presencia del segoviano Diego de Velázquez que fundará sus principales ciudades. La emigración continuará a lo largo de los siglos de la colonia hasta la independencia de la Isla tras la guerra de 1895-1898, en la que participaron más de dos centenares de castellanos y leoneses integrados en el Ejército Libertador Cubano y varias decenas de miles en el Ejército Expedicionario Español, de los que más de seis mil murieron.

La separación de la soberanía española no interrumpió la emigración que se había incrementado en las últimas décadas del siglo XIX, y hasta mediados de los años veinte otras decenas de miles de castellanos y leoneses se trasladaron a Cuba buscando mejores expectativas de vida que sólo en algunos casos se concretaron. Pero hasta finales de los años cincuenta del siglo pasado tuvieron una importante presencia en la Isla, en especial en algunas ciudades de la zona oriental y muy en particular en La Habana, donde llevaron a cabo un amplio proceso asociacionista, iniciado con la creación del Centro Castellano en 1909, que llegó a contar con más de diez mil socios y con una importante actividad recreativa, cultural, asistencial y sanitaria. En el seno del Centro Castellano se constituyeron diversas asociaciones que agrupaban a los procedentes de las diversas provincias y en alguna ocasión de un mismo pueblo, que han mantenido una loable actividad asistencial y cultural hasta nuestros días, constituyendo una plataforma notable de relación entre Cuba y los lugares de origen de tantos castellanos y leoneses



Juan Andrés
Blanco Rodríguez

Castellanos y Leonese en Cuba

EL SUEÑO DE TANTOS